



ALCALDÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS

NIT:890.801.151-0

INVITACIÓN PÚBLICA N° MC-088- 2024

SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DENOMINADA DÍA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD.

I. Descripción Sucinta de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

El Municipio de Victoria (Caldas), como sujeto esencial de la conformación Político–Administrativa del Estado, debe satisfacer de forma adecuada las exigencias que funcionalmente le ha impuesto la misma Constitución Política de 1991 y las leyes, y tiene dentro de su estructura organizacional la Secretaria de Bienestar Social y Salud, la cual por delegación del alcalde Municipal debe atender una serie de programas que se enmarcan dentro de las políticas públicas nacionales, y a la cual le entregaron el manejo y dirección de los programas sociales de acuerdo a los proyectos del Plan de Desarrollo y normas del sector dentro del marco de las condiciones económicas y sociales del entorno local.

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136/94, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En el Plan de Desarrollo Municipal *"Para seguir avanzando 2024-2027"* tienen lugar todos y cada uno de los grupos poblaciones que conforman la sociedad; siendo los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad los de mayor importancia, entiéndase a estos como: "Aquellos que debido al desestimación generalizado de alguna condición específica que comparten, hay un perjuicio social erigido en torno a ellos o por una situación histórica de opresión o injusticia, se ven afectados sistemáticamente en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales". Las poblaciones vulnerables identificadas en nuestro territorio son: los niños, niñas, adolescentes, adolescentes gestantes, adultos mayores, mujeres, población en condición de discapacidad, población LGTBIQ+, **población NARP** y víctimas del conflicto armado.

Así las cosas, la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal *"Para seguir avanzando 2024-2027"*, con el proceso de inclusión de esta población en la cual prevalezca el derecho a la igualdad y respeto por la diversidad sexual y cultural. Nuestro municipio cuenta con dos (2) Consejos Comunitarios de Negritudes inscritos ante la Administración Municipal, Villa Esperanza y ASABELLA los cuales están conformados aproximadamente 26 familias cada uno, que se auto reconocen como afrocolombianos.

La población afrocolombiana tiene una tradición de lucha por sus derechos y autonomía que se ha articulado a un proceso universal de reconocimiento de la identidad Afrodescendiente, la reconstrucción de la memoria histórica de esta población tiene como origen uno de los momentos más lamentables de la humanidad: la esclavización y la trata trasatlántica de esclavos. El día



ALCALDÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS

NIT:890.801.151-0

nacional de la Afrocolombianidad es una oportunidad, no sólo para reflexionar sobre esta etapa fidedigna que duró más de 400 años y reconstituyó la demografía mundial, sino para entender nuestra propia historia como país multicultural que día a día se enriquece de su diversidad cultural; dicha conmemoración se realiza de forma anual desde el 21 de mayo de 2002 obedeciendo a la **Ley 725 de 2001**, la cual estableció este día como homenaje a los 150 años de abolición de la esclavitud en Colombia, consagrada en la **Ley 21 de mayo 21 de 1851**. Por otro lado, a través de la **Directiva Presidencial No. 1 del 18 de mayo de 2006**, se establecen responsabilidades específicas de los Ministerios del Interior y de Educación y se invita a las entidades territoriales a participar de este proceso; sin embargo, por solicitud de la misma comunidad de Villa Esperanza y ASAEILLAS, la celebración será realizada en el mes de noviembre.

Entendido lo anterior, la administración municipal a fin de darle cumplimiento a las metas, programas y proyectos trazados en su Plan de Desarrollo, así como sus responsabilidades con esta población específica atribuidas por las Leyes vigentes

II. Descripción del objeto a Contratar y clasificación de Bienes y servicios. A. Objeto

SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DENOMINADA DÍA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD.

B. Clasificación de Bines y Servicios con el cuarto nivel del clasificador

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
50192701	50000000	50190000	50192700	50192701
	Alimentos bebidas y tabacos	Alimentos preparados y conservados	Platos combinados empaquetados	Comidas combinadas Frescas
50202306	50000000	50200000	50202300	50202306
	Alimentos bebidas y tabacos	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Refrescos
52151504	52000000	52150000	52151500	52151504
	Artículos domésticos, suministros y productos de consumos	Utensilios de Cocina domésticos	Utensilios de Cocina desechables domésticos	Tasa o vasos desechables
52151503	52000000	52150000	52151500	52151503
	Artículos domésticos, suministros y productos de consumos	Utensilios de Cocina domésticos	Utensilios de Cocina desechables domésticos	Cubiertos desechables para uso domestico
52151502	52000000	52150000	52151500	52151502
	Artículos domésticos,	Utensilios de Cocina domésticos	Utensilios de Cocina	Platos desechables

Alcaldía Municipal de Victoria Caldas

Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.

Código Postal: 174030

E-mail: gobierno@victoria-caldas.gov.co

Línea: 3235749637

www.victoria-caldas.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS

NIT:890.801.151-0

	suministros y productos de consumos		desechables domésticos	para uso domestico
55121504	55000000	55120000	55121500	55121504
	Publicaciones Impresas y Accesorios	Etiquetado y Accesorios	Etiquetas	Etiquetas para llaves
50305602	50000000	50300000	50305600	50305602
	Alimentos bebidas y tabacos	Frutas Frescas	Piñas	Piñas
50202306	50000000	50180000	50182000	50182001
	Alimentos bebidas y tabacos	Productos de panadería	Tartas, empanadas y pastas	Ponqués, pasteles o biscochos frescos
82151705	82000000	82150000	82151700	82151705
	Servicio de editoriales, de diseño de artes gráficas y bellas artes	Artistas e intérpretes profesionales	Profesionales de las artes escénicas	Servicios de Vocalistas
60121117	60000000	60120000	60121100	60121117
	Materiales Accesorios y Suministros	Suministro de arte y manualidad	Lienzo papeles de artista	Papel seda para manualidades

III. Criterios de selección

a) Requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

- Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
- La proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante presentación con la oferta, del certificado de cámara de comercio o registro mercantil cuando es persona natural comerciante, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberá tener en cuenta las siguientes reglas.
 - El Objeto social del oferente debe permitir la actividad de suministro de los elementos que en este proceso se solicita.
 - Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
- Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente.
- Registro único Tributario – RUT.

Alcaldía Municipal de Victoria Caldas

Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.

Código Postal: 174030

E-mail: gobierno@victoria-caldas.gov.co

Línea: 3235749637

www.victoria-caldas.gov.co



- vi) El proponente debe presentar certificado de libertad y tradición o contrato de arrendamiento del establecimiento de comercio.
- vii) Sí el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria; certificación que deberá ser expedida por el revisor fiscal de la empresa (Si lo tiene) o por el representante legal acreditando el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Si la Persona Jurídica o la persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre del 2016 - Reforma Tributaria Estructural, dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la Sociedad o el Representante Legal de acuerdo con la ley, y adjuntar los aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Nota: Esta disposición aplica también para el caso de los miembros de consorcios o uniones temporales, en donde cada integrante dependiendo de su naturaleza jurídica, deberá acreditar este requisito.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social, y Aseguradora de Riesgos Laborales - y pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar).

Si la persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 - Reforma Tributaria Estructural, dicha certificación debe venir suscrita por él mismo, de acuerdo con la ley, y adjuntar los aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. Documento en el que debe constar que, a la fecha de cierre de la convocatoria, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, pero deberá acreditar su afiliación como persona natural al sistema de seguridad social, según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes.

Tratándose de proponentes extranjeros domiciliados en Colombia deben cumplir con los requisitos exigidos anteriormente.

En el caso de que el proponente sea extranjero, en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, deberá



ALCALDÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS

NIT:890.801.151-0

indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal

- viii) Libreta militar en caso de ser varón menor de 50 años el representante legal o la persona natural.
- ix) Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el municipio según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará registro de la consulta.
- x) Certificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el evento en que el contratista no lo aporte el municipio realizará la consulta y dejará constancia de la misma.
- xi) Certificado de antecedentes judiciales y de policía vigente.
- xii) Certificado medidas correctivas

2. Factor de evaluación

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio
1	Factor Económico	X

IV. Características técnicas de los elementos a suministrar

Ítem	Detalle	Cant/Unidades
1	Alimentación Típica de la Cultura Afro descendiente (sancocho trifásico, que contiene: papa fina, yuca, plátano verde, cebolla larga, cebolla cabezona, papa criolla, mazorca tierna, ahuyama, zanahoria, piernas de pollo, carne de cerdo, carne de falda de res, cilantro, tomates rojos, costilla de res.	250 platos servidos
2	Bebida típica de la comunidad afrocolombiana (limonada) presentación x vasos	250
3	Gaseosa presentación 3 Litros	10
4	Vasos desechables 7 onzas paquete por 50 unidades	10
5	Cucharas paquete x 20 unidades	8
6	Detalle anquetas que contiene: Duraznos, galleta saltin, paquete papas, mermelada, arequipe grande, masmellos, gaseosa 3l, frasco salchicha, bolsa mani grande, paquete bombonbun, ponque ramo	150
7	Material de decoración (Cartulina Fluorescente, papel seda)	Global

Obligaciones del contratista:

- Suministrar los elementos según el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenidos.
- Garantizar que el suministro objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumplen con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.

Alcaldía Municipal de Victoria Caldas

Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.

Código Postal: 174030

E-mail: gobierno@victoria-caldas.gov.co

Línea: 3235749637

www.victoria-caldas.gov.co



- Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.

V. Valor Estimado del Contrato y su justificación

A. Valor

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP 1124 con rubro 2.3.2.02.02.008 con fuente de OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION” por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000) M/Cte.** expedido el 18 de octubre de 2024 por la oficina de Presupuesto municipal.

B. Justificación

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria. Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.200.000) M/CTE.**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

C. Forma de Pago

El Municipio de Victoria (Caldas) pagará al contratista el valor total del contrato en un solo pago, contra entrega del suministro, previa verificación de cantidades y cumplimiento de las exigencias técnicas del suministro, dentro de los QUINCE DIAS (15) días calendario, después de haber recibido satisfacción el objeto del contrato.

NOTA 1: La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.

NOTA 2: El pago anteriormente establecido queda sujeto al PAC de la ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA - CALDAS.

NOTA 3: El pago que deberá realizar la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de acuerdo con los servicios prestados, facturados o cobrados y recibidos a



ALCALDÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS

NIT:890.801.151-0

satisfacción por el Supervisor designado por la entidad, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Documentos soportes para el pago: a) Factura o documento equivalente (cuenta de cobro entre otros), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) Acreditación conforme a la ley, de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Si las facturas o su documento equivalente no han sido correctamente elaborados o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

VI. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo para la ejecución del contrato, será de cinco (5) días, contados a partir de la carta de aceptación de la oferta cuyo medio de comunicación oficial es el SECOP II y de acuerdo al cronograma de la respectiva invitación.

VII. Certificado Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación

CDP 1124 con rubro 2.3.2.02.02.008 con fuente de recurso "OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION" por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000)** M/Cte. expedido el 18 de octubre de 2024 por la oficina de Presupuesto municipal.

VIII. Plan de Adquisiciones

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2024, se constata que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co.

IX. Banco de Proyectos de Inversión Municipal: No aplica.

X. Impuestos municipales

ÍTEM	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	10 x 1.000	Del valor total del contrato (antes de IVA)



ALCALDÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS

NIT:890.801.151-0

4	Sobretasa Bomberil	10%	Del Reteica
5	Tasa Prodeportes	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)

XI. Garantías para el Proceso de Contratación

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia específica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación

XII. Consulta del proceso.

Los interesados en el presente proceso pueden consultarlo en la Oficina de la Secretaría de Bienestar Social y Salud Municipal, ubicada Calle 9 # 6 - 36, segundo piso Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, y en el SECOP: www.contratos.gov.co.

XIII. Entrega de propuestas.

Los proponentes podrán entregar sus ofertas en medio físico sobre cerrado en la Oficina de Ventanilla Única ubicada en la carrera 6 N° 9-25, primer piso Alcaldía Municipal, en la fecha y hora establecidas en el cronograma adjunto.

XIV. Designación de Evaluador

La evaluación del presente proceso estará a cargo de la Secretaria de Bienestar Social y Salud Municipal.

XV. Procedimiento de selección.

En atención a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el procedimiento de selección será el siguiente:

Una vez recibidas las propuestas la Entidad las comparará para establecer cuál de ellas presentó el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Los requisitos habilitantes exigidos serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo, al cual se le adjudicará el contrato siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Si el primer oferente no cumple con los requisitos exigidos, la Entidad podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.



En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad.

Si ninguna de las propuestas presentadas cumple con lo exigido, la Entidad podrá repetir el proceso de selección.

Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

En caso de empate a menor precio, el municipio adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de la entrega de las mismas.

XVI. Causales de rechazo de la oferta.

Serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes situaciones:

1. Presentar propuesta por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en esta Invitación Pública.
2. Presentar varias propuestas el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona.
3. Que la carta de presentación de la propuesta, no se encuentre firmada por el representante legal de la persona jurídica proponente o por el proponente persona natural o el apoderado, según el caso. **Anexo N° 1.**
4. Presentar documentos en la propuesta con tachaduras, raspaduras, enmendaduras y reforma con corrector que no se encuentren debidamente convalidadas con la firma o la rúbrica del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso.
5. No presentar o no firmar el **Anexo N°3** (Oferta Económica) por parte del representante legal del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso o presentar el anexo en forma incorrecta.
6. Si el proponente no subsana o no lo hace correctamente respecto de la información o documentación solicitada por el Municipio de Victoria, antes de la fecha prevista para la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta.
7. Cuando se compruebe en el proceso de contratación que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces o no correspondan a la realidad de lo afirmado por el oferente.
8. Cuando el oferente por sí o por interpuesta persona trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente, en aspectos relacionados con esta invitación.
9. Estar incurso el proponente, en alguna de las causales de incompatibilidad, de inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución, o en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18



ALCALDÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS

NIT:890.801.151-0

de la Ley 1150 de 2007, y artículos 1, 2, 3, 4, 5, y 84 No. k y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes que regulen la materia.

10. Cuando el proponente omita o cambie los ítems del presupuesto oficial.

11. Cuando el valor de la propuesta este por encima del presupuesto, teniendo en cuenta el valor oficial del proyecto.

NOTA: Cuando una propuesta se elimine por cualquiera de los puntos anteriores, La Alcaldía se abstendrá de evaluarla.

XVII. Convocatoria veedurías ciudadanas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 el Municipio de Victoria convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba. Para la solicitud de copias de los documentos que se generen en el mentado proceso de selección las veedurías deberán estarse a lo dispuesto por el artículo 24 del C.C.A.

XVIII. Contrato.

La comunicación de aceptación de la oferta y la misma constituirán el contrato, con base en lo cual se efectuará el registro presupuestal.

XIX. Supervisión del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Gobierno Municipal o quien el Alcalde designe.

XX. Clausula penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como pago anticipado de los perjuicios que pudieran ocasionarse.

El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal de cualquier suma que le adeude al contratista

XXI. Liquidación del contrato

La liquidación de los contratos se hará en el momento en que se reciba a satisfacción los Bienes y Servicios por parte de la Entidad.



ALCALDÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS

NIT:890.801.151-0

XXII. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Publicación de la invitación	05/11/2024 18:40  *
Publicación de estudios previos	05/11/2024 18:40  *
Plazo para recepción de observaciones	06/11/2024 18:40  *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	06/11/2024 18:40  *
Respuesta a las observaciones a la invitación	06/11/2024 18:50  *
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	06/11/2024 18:55  *
Plazo máximo para expedir adendas	06/11/2024 18:59  *
Presentación de Ofertas	07/11/2024 18:40  *
Apertura de sobres	07/11/2024 18:45  *
Informe de presentación de ofertas	07/11/2024 18:50  *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	07/11/2024 18:55  *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	08/11/2024 18:55  *
Aceptación de ofertas	08/11/2024 19:05  *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	08/11/2024 19:10  *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	08/11/2024 19:15  *
Plazo de validez de las ofertas	8 * <input type="text" value="Días"/> *

JUAN ALBERTO VARGAS OSORIO
Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal de Victoria Caldas

Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.

Código Postal: 174030

E-mail: gobierno@victoria-caldas.gov.co

Línea: 3235749637

www.victoria-caldas.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS

NIT:890.801.151-0

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS

Caldas

REFERENCIA: Invitación de Mínima cuantía **No MC- -2024**

El presente suscrito: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de acuerdo con la invitación pública, presentamos la siguiente propuesta para el xxxxxxxxxx, en caso que nos sea aceptada por el Municipio, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la Incitación Publica y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente Convocatoria Pública: (especificar el número y fecha de adendas) y que aceptamos su contenido.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

NOMBRE:

C. C. No. / O NIT:

Dirección:

Dirección electrónica:

Telefax: _____ Celular: _____ Ciudad:

ANEXO N° 2

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Alcaldía Municipal de Victoria Caldas

Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.

Código Postal: 174030

E-mail: gobierno@victoria-caldas.gov.co

Línea: 3235749637

www.victoria-caldas.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS

NIT:890.801.151-0

Ciudad y fecha

Señores

MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS

Cra 6 N° 9-25.

Caldas

REFERENCIA: Compromiso Anticorrupción

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (Nombre del proponente) (en adelante el “Proponente”) suscribo el Compromiso Anticorrupción con el MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso de contratación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de contratación que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MUNICIPIO DE VICTORIA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea

Alcaldía Municipal de Victoria Caldas

Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.

Código Postal: 174030

E-mail: gobierno@victoria-caldas.gov.co

Línea: 3235749637

www.victoria-caldas.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS

NIT:890.801.151-0

directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso de contratación o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el MUNICIPIO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente

C. C. No.

ANEXO N° 3

PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA

Alcaldía Municipal de Victoria Caldas

Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.

Código Postal: 174030

E-mail: gobierno@victoria-caldas.gov.co

Línea: 3235749637

www.victoria-caldas.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS

NIT:890.801.151-0

Señores
Alcaldía Municipal de Victoria Caldas
Ciudad.

REF: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-0X-2024.

Estimados Señores,

La empresa _____ identificada con el NIT: _____, domiciliada en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ identificado con la cédula de ciudadanía C.C _____ de _____ presento oferta técnica y económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL
1	Alimentación Típica de la Cultura Afro descendiente (sancocho trifasico)	PORCION	250	\$	\$
2	Bebida típica de la comunidad afrocolombiana (limonada) presentación x vasos	UNIDAD	250	\$	\$
3	Gaseosa presentación 3 Litros	3 LITROS	10	\$	\$
4	Vasos desechables 7 onzas paquete por 50 unidades	PAQUETE X 50 UND	10	\$	\$
5	Cucharas paquete x 20 unidades	250 ML	8	\$	\$
6	Detalle anquetas que contiene: Duraznos, galleta saltin, paquete papas, mermelada, arequipe grande, masmellos, gaseosa 3l, frasco salchicha, bolsa mani grande, paquete bombonbun, porque ramo	150	150	\$	\$
7	Material de decoración (Cartulina Fluorescente, papel seda)	PLIEGO	Global	\$	\$
TOTAL IVA INCLUIDO:					\$

Nombre del Proponente

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica
Firma del Proponente Persona Natural)
C.C. Nit. Dirección comercial del Proponente: Teléfono

Alcaldía Municipal de Victoria Caldas

Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.

Código Postal: 174030

E-mail: gobierno@victoria-caldas.gov.co

Línea: 3235749637

www.victoria-caldas.gov.co